

Nuestro **Protocolo de Informe Pericial** se caracteriza ante todo por la claridad, transparencia y franqueza desde la primera entrevista.

Un paso importante es realizar una acción coordinada con el abogado/a para afinar el objeto de estudio y potenciar al máximo el informe pericial psicológico o neuropsicológico solicitado.

Los aspectos básicos son los siguientes:

1. Asesoramiento Pericial:

- a) Entrevista de asesoramiento sobre la situación particular del usuario/a
- b) Resolver cualquier tipo de duda que pudiera surgir, valorar alternativas
- c) Contacto con el/la abogado/a

2. Pre-Informe Pericial:

- a) Entrevista con el usuario/a y firma del consentimiento informado
- b) Recogida de documentación relevante para el caso
- c) Sesiones de exploración con el usuario/a
- d) Estudio preliminar de los resultados obtenidos
- e) Devolución verbal de las conclusiones preliminares
- f) Toma de decisiones conjunta, con abogada/o y usuaria/o

Si tras la evaluación inicial no se puede concluir a favor de la hipótesis del letrado/a (usuario/a), se valoraría conjuntamente proseguir o detener el estudio forense con el fin de evitar (el gasto económico y esfuerzo) de un informe pericial que no beneficiase al cliente del letrado/a, o que no cumpliera con sus expectativas

3. Informe Pericial:

- a) Sesiones de exploración psicológica y neuropsicológica forense con el usuario/a
- b) Sesiones de entrevista con otras personas relevantes o allegadas
- c) Requerimiento de documentación o información necesaria
- d) Reuniones con abogada/o
- e) Estudio de la documentación aportada (expediente judicial, historia clínica, laboral, escolar...).
- f) Corrección e interpretación de las pruebas administradas
- g) Integración de todos los resultados obtenidos y elaboración del "Informe pericial Psicológico o Neuropsicológico"
- h) Entrevista de devolución con el usuario/a y sus familiares sobre los resultados del informe o dictamen. Recomendaciones terapéuticas si procede
- i) Entrevista con el abogado/a y devolución de resultados
- j) Se entrega un dossier con dos Informes Periciales firmados y sellados

4. Asistencia a Juicio:

a) Ratificación y asistencia a juicio

Durante todo el proceso de evaluación, y tras cada sesión de exploración se realizan informes de seguimiento -partes de estado- al letrado/a a través del medio de contacto acordado (preferiblemente por correo electrónico). De esta forma se mantiene un contacto fluido y bidireccional.

Toda nuestra actuación es transparente y clara desde el primer contacto. Como peritos perseguimos la mayor imparcialidad, objetividad y honradez en nuestra tarea de auxiliar a la justicia.

Con el fin de poder demostrar la imparcialidad y objetividad de nuestro trabajo en juicio, establecemos un protocolo de pago que nos permite investigar y peritar de forma independiente, que además evita el gasto económico y esfuerzo al usuario/a si el informe no le beneficiase. **El protocolo de pago es el siguiente:**

- A. Provisión de fondos para el Pre-Informe Pericial Psicológico o Neuropsicológico (la cuantía varía en función del número de sesiones llevadas a cabo y/o del grado de especialización requerido). Se realiza al inicio de la Fase de Pre-Informe Pericial. Entrega del 50%
- B. Pago del "Informe Pericial Psicológico o Neuropsicológico" (los honorarios van a fluctuar en función del número de sesiones realizadas, el número de horas invertidas en la realización del informe pericial y/o del grado de especialización requerido). Se realiza a la entrega del Informe Pericial Entrega el restante 50%
- C. Asistencia a Juicio es GRATUITA (si la asistencia a juicio supone desplazamiento se abonarían las dietas pactadas en la Fase de Asesoramiento)